

OLMEDO, JOSÉ JOAQUÍN (1780-1847)

ORATORIA

*DISCURSO EN LAS CORTES DE CÁDIZ SOBRE LA ABOLICIÓN DE LAS MITAS 12
DE OCTUBRE DE 1812*

«Señor, el dictamen de la comisión Ultramarina que acaba de leerse, se refiere a la primera de las proposiciones que presentó el Sr. Castillo, pidiendo la abolición de la mita y de toda servidumbre personal de los naturales de América, conocidos hasta hoy con el nombre de indios. La comisión apoya esta solicitud, y yo la encuentro equitativa, humanísima, justa y justificada.

Señor, tratándose del bien de los pueblos, y de pueblos que sufren, yo creo que toda oración en su favor está por demás ante un Congreso ilustrado, benéfico; ante un Congreso español, del que puede decirse que, si en algo procede con prevención, es solamente por hacer el bien. Pero sin embargo con esta ocasión tomo la palabra para hacer ver los grandes males que encierra esta idea de mita, para demostrar la necesidad de abolirla, y para que las Cortes, procediendo con las luces necesarias, tengan mayor satisfacción de hacer el bien conociéndolo mejor.

Desde los principios del descubrimiento se introdujo la costumbre de encomendar un cierto número de indios a los descubridores, pacificadores y pobladores de América, con el pretexto de que los defendieran, protegieran, enseñasen y civilizasen; y también para que, exigiéndoles tributos y aplicándolos a toda especie de trabajo, tuviesen los encomenderos en su encomienda el premio del valor y los servicios que hubiesen hecho en favor de la conquista.

De esta costumbre nacieron males y abusos tantos y tan graves, que no pueden referirse sin indignación y sin enternecimiento. De allí vinieron esos nombres ominosos y de indigna recordación, de encomiendas, de mitas, de repartimientos, bárbaras reliquias de la conquista y gobierno feudal, fomento de la pereza y del orgullo de los nobles y de los ennoblecidos, y esclavitud de los naturales paliada con el nombre de protección.

En esta época nació la opinión tan largamente difundida de la ineptitud, de la indolencia y de la pereza de los indios. Carácter desmentido por sus grandes y prolijas obras que se conservan todavía a pesar de la injuria de los tiempos y de los hombres, desmentido por sus preciosas manufacturas hechas sin auxilio, sin modelos, sin instrumentos, y desmentido finalmente por las mismas venerables y magníficas ruinas de su antigüedad.

Pero aquella opinión nació con justicia desde la conquista; desde esa época el indio se fue haciendo inepto, indolente y perezoso, como naturalmente se hace todo hombre cuando

no tiene tierra propia que cultivar, cuando no suda para sí, y cuando ni aun participa del fruto de su trabajo.

La avaricia de los encomenderos y hacenderos crecía en razón inversa de la actividad de los indios; y transformándose en amor del bien público y de la humanidad, excitó a esos benéficos sedientos de oro a hacer las más vivas y frecuentes representaciones, pintando la natural rudeza y desidia de los indios, y la necesidad de repartirlos, destinándolos al trabajo de las minas y haciendas de los particulares.

De aquí provinieron los repartimientos de indios para todo, que se conocen con el nombre de mitas, así como a los que las sirven con el nombre de mitayos. Repartimiento de indios para fábricas u obrajes; repartimiento para las minas, labranza de tierras y cría de ganados; repartimiento para abrir y componer caminos y asistir en las posadas a los viajeros; repartimiento para las postas y para todos los servicios públicos, particulares y aun domésticos, y hasta repartimiento de indios para que llevasen en sus hombros a grandes distancias y a grandes jornadas cargas y equipajes, como si fuesen animales o bestias domesticadas; y esto aun después de haberse decidido afirmativamente la ardua y muy agitada cuestión de si eran o no eran hombres, y de haberse decidido por una de aquellas personas que han tenido pretensiones o presunciones de infalibilidad.

Horroriza el recuerdo de los malos tratamientos, daños, agravios y vejaciones que sufrieran entonces los miserables; y yo ahora no haré una relación, que por demasiado verdadera sería inverosímil. El que quiera tener una idea de esto, que lea todas las leyes del Código indiano que tratan de la materia; pues como al principio de cada una de ellas se dice la causa o motivo de la misma ley, allí se encontrará el testimonio irrefragable de hechos inauditos, que parecen consignados en tan memorable Código para eterno oprobio de los encomenderos, y para sempiterno motivo de indignación y duelo en la posteridad de las antiguas víctimas de la avaricia.

Verdad es que están abolidos ya muchos de aquellos abusos, y reformadas muchas de aquellas prácticas injuriosas; pero aún quedan restos muy considerables a pesar de las ordenanzas y de las leyes, como dice Solórzano en su Política; cuya autoridad refiero, no para creer yo más, sino para ser más creído. Entre esos restos está aún en su primer rigor, o poco menos, la mita para el laboreo de las minas. Por ella la séptima parte de los vecinos de los pueblos son arrancados de sus hogares y del seno de sus familias, y llevados a remotos países, donde en vez de regar de un grato y voluntario sudor sus pocas y miserables tierras (pocas y miserables, pero suyas), regarán con lágrimas y sangre las hondas, espantosas y mortíferas cavidades de las minas ajenas.

Para este viaje los indios se ven precisados a vender vilmente sus tierras, sus ganados, sus sementeras, sus cosechas futuras, pues todo perecería sin su asistencia en el tiempo de su destierro. También se ven obligados a llevar consigo toda su familia, que, abandonada, moriría de hambre y de frío. Señor, ¿habrá algún hombre que no se enternezca al ver un delincuente salir de su patria para un destierro, aunque no sea muy horroroso, aunque no sea perpetuo? No, nadie. Pues ¿quién podrá ver con el alma serena numerosas familias inocentes y miserables, despidiéndose de la tierra que las vio nacer y arrancándose para

siempre de los brazos de sus parientes y amigos? ¿Quién verá sin lágrimas a esos infelices, peregrinando por aquellos horribles desiertos, hambrientos, semidesnudos, taciturnos, los pies rajados y sangrientos, encorvados bajo el peso de sus hijos y padres ancianos, tostados por el sol, transidos de frío, y su alma y su corazón (porque los indios tienen alma y corazón) hondamente oprimidos con el presentimiento, con la cierta previsión de males mayores, y con los dolorosos e importunos recuerdos de su patria ausente?... ¿Y qué les espera llegando a su destino? Amos orgullosos, avariciosos, intratables, mayordomos crueles, poco pan, ninguna contemplación, grandes fatigas y mucho azote. Aun los jornales señalados por la ley, que en sí son demasiado mezquinos, no se les pagan en moneda; se les pagan en géneros viles, comprados vilísimamente, y después vendidos al indio por fuerza y a precios tan exorbitantes como quiere el monopolista minero, cuya tienda es la única en el desierto de las minas. También se les paga en licores, a que se han aficionado esos naturales entre otras causas por interrumpir algún tanto o adormecer el sentimiento de su desgracia. Aquí no puedo dejar de observar que aquéllos mismos que los han provocado a la embriaguez, pagándoles en aguardiente, aquéllos mismos que los han obligado a aborrecer el trabajo, haciéndoselo insufrible, aquéllos mismos que los han precisado a robar para no perecer, éstos mismos son los que caracterizan a los indios de ebrios, de perezosos y de ladrones.

Mas en honor de la verdad debe decirse que aquellos señores de mitayos en una sola cosa han mirado siempre a sus siervos con mucha piedad y compasión, y es, en no haberles enseñado nada; pues dándoles más luces los habrían hecho doblemente desgraciados... Pero corramos un velo sobre tantas miserias, y, aunque tarde, ocupémonos en remediarlas. Esto reclaman la humanidad, la filosofía, la política, la justicia y los mismos eternos principios sobre que reposa nuestra Constitución.

El remedio, Señor, es muy simple, y tanto más fácil, cuanto que las Cortes para aplicarlo no necesitan edificar, sino destruir. Este remedio es la abolición de la mita y de toda servidumbre personal de los indios, y la derogación de las leyes mitales. Que se borre, Señor, ese nombre fatal de nuestro Código, y ¡oh, si fuera posible borrarlo también de la memoria de los hombres!

Yo haciendo justicia a la piedad y justificación del Congreso, no me detendré en probar la necesidad de ese remedio; pues con la sola exposición que acabo de hacer de los males que trae consigo la mita, queda suficientemente probada y demostrada. Me contraeré solamente a desvanecer dos reflexiones, que son las primeras, las únicas que pueden hacerse contra esta justa, benéfica, liberalísima providencia.

Primera. Se dirá que hay muchas y muy buenas leyes sobre mita en el Código indiano, y que no hay más que promover su ejecución. A lo del número de esas leyes, responderé con Tácito: corruptissima republica, plurimae leges. Y por lo que hace a su bondad, observaré que aquello que es en sí malo, injusto y contra le equidad, no se convierte aun por las mejores leyes del mundo en bueno, justo y equitativo. Pero estas breves respuestas exigen un poco más de extensión.

Sería una injusticia no reconocer el espíritu de amor y beneficencia que dictó las leyes mitales en gracia de los mitayos: ¡Ojalá que esas leyes hubiesen tenido un objeto más justo! Así que leemos en ellas las recomendaciones a los virreyes y gobernadores para que atiendan y protejan a los indios; vemos señaladas las distancias a que solamente deben ser llevados a trabajar, las leguas que deben hacer al día, las horas de labor, la duración de la mita, vemos designados los jornales que deben percibir, el turno entre todos los vecinos, la cesación del servicio en ciertas estaciones y en ciertos climas; vemos muy encarecidos los modos con que deben ser tratados; en fin todo lo que podría aliviar su servidumbre, si tan dura servidumbre pudiera aliviarse con algo que no fuese la entera libertad. Y esas mismas leyes que, por no cortar el mal de raíz, lo han perpetuado con los remedios, esas mismas leyes benéficas ¿se han observado? ¿Cómo habrían de observarse, resistiéndose tenazmente a su observancia el interés personal que regularmente está en contradicción eterna con el bien de los otros? Por eso a pesar de las leyes, ni los padrones se hacen con exactitud, ni se observa el turno; es llevado a la mita un mayor número de indios y a mayores distancias de lo que debía ser; son detenidos en el servicio más allá del plazo; no se atiende a climas, ni estaciones; todo porque así lo exige el interés de los mineros, y cuando habla el interés, callan las leyes.

Entre un mil de ejemplos de esta intolerable inobservancia citaré uno solo que se lee en la relación del gobierno del Conde de Superunda, Virrey del Perú. Antes del reinado de este Señor, se había mandado que también mitasen los indios forasteros. A su ingreso no se había aun ejecutado aquella orden por los inconvenientes que ofrecía una novedad tan contraria a las costumbres. "Pero los mineros del Potosí (son palabras literales del Virrey) atendiendo únicamente a su propia utilidad, instaron repetidamente por el cumplimiento de una orden que aumentaba el número de sus mitayos".

El Virrey con dictamen del acuerdo, resolvió que por los Corregidores, Curas y Gobernadores se formasen padrones, en que se incluyesen sólo los forasteros que no tuviesen tierras. "Las órdenes circulares se expidieron (así literalmente concluye el capítulo en la página 66), pero hasta el presente no se ha finalizado este negocio, porque el Ministro Director de la mita las detuvo tres años; y esta demora después de tan eficaces instancias hace creer que los mineros temen no adelantar por este medio su pretensión, y que su anhelo era se aumentase la mita, aunque los indios recibiesen la molestia de repetir sus viajes sin los años de descanso que estaban establecidos". Ruego que se atienda bien a todas las palabras de este testimonio recomendable y en ninguna manera sospechoso, y que de paso se note la suavidad de la palabra molestia con que el Virrey quiere significar el sufrimiento de males más horribles que la muerte.

"Las quejas de los mineros (página 67 de la mencionada relación) que quisieran les brotara indios la tierra, y siempre creen que les ocultan muchos, fueron el principal estímulo para las revisitas". Pero ¡qué importa a los mineros que haya directores y reglamentos, revisitadores y revisitas, cuando con el sudor y sangre de sus indios resarcen con moderada usura las gratificaciones! Después de esto, que no se hable más de la multitud y bondad de las leyes mitales, que ni se han observado, ni se observan, ni pueden observarse. ¿De qué sirven leyes sin costumbres? Y sobre todo repito, que las

leyes, por buenas que sean, jamás harán justo y equitativo lo que es en sí contra la justicia y contra la equidad.

En segundo lugar se puede decir contra la abolición de la mita que, siendo los indios más hábiles y más acostumbrados al trabajo de las minas, si se les diese la libertad, quedarían los mineros sin trabajadores, las minas desiertas, y agotado en breve tiempo ese manantial de la riqueza. -No, Señor. Sean o no, por ahora, las minas el manantial de la riqueza; yo creo y aseguro que jamás faltará quien las trabaje. ¿Hasta cuándo no entenderemos que sólo sin reglamentos, sin trabas, sin privilegios particulares pueden prosperar la industria, la agricultura, y todo lo que es comercial, abandonando todo el cuidado de su fomento al interés de los propietarios?

Nada hay más ingenioso y astuto que el interés; él inspirará a los dueños de minas los recursos y modos de encontrar jornaleros. Páguenles bien, trátenlos bien, proporciónenles auxilios y comodidades en las haciendas, y los indios correrán por sí mismos donde los llame su interés y su comodidad.

Por otra parte, la misma circunstancia de estar avezados los indios, como se dice, a aquel trabajo, es un nuevo motivo para creer que no abandonarán las minas, porque jamás el hombre en llegando a cierta edad, deja o desaprende el oficio de sus primeros años, si con él puede vivir.

¿Pero por qué me he detenido en referir los males, los abusos y perjuicios que traen consigo las mitas, cuando para ser abolidas les basta el ser en sí injustas, aunque fueran ventajosas? Esta injusticia se funda, (y ya no son precisas las pruebas) en que la mita se opone directamente a la libertad de los indios, que nacieron tan libres como los reyes de Europa. Es admirable, Señor, que haya habido en algún tiempo razones que aconsejen esta práctica de servidumbre y de muerte; pero es más admirable que haya habido reyes que la manden, leyes que la protejan, y pueblos que la sufran.

Homero decía que quien pierde la libertad pierde la mitad de su alma; y yo digo que quien pierde la libertad para hacerse siervo de la mita pierde su alma entera. Y esta es, poco menos, la condición de los mitayos.

Recordemos que desde la antigüedad se tuvo la labor de minas, y el beneficio de los metales como una carga más que servil, y como una pena más grave que la de muerte. Véanse sino todas las leyes del Digesto que tratan de las penas in metallum¹²⁹. Por esto los romanos solamente condenaban a ese trabajo a los facinerosos y de humilde y baja condición; por esto aquellos miserables eran tenidos para todos los efectos del derecho no sólo por esclavos, sino por muertos; en tanto que se llamaban resucitados los que se libraban de ese castigo por indulgencia del príncipe.

Pero la suerte de nuestros mitayos es muy más cruel que la de aquellos romanos siervos o civilmente muertos; pues éstos padecían por su culpa; y la conciencia de la culpa si no modera el rigor de la pena, debe hacerla menos insoportable: leniter, ex merito quidquid patiare, ferendum est¹³⁰; mientras que los indios son condenados a esas horribles y

famosas fatigas sin otra culpa que la avaricia ajena, sin otro crimen que su humildad y su mansedumbre.

Que no se diga entre nosotros que, si se coartó la libertad de los indios, fue para su bien. A nadie se hace bien contra su voluntad. Además de que es quimérico el bien que las leyes mitales han producido. Y si para derogar todas esas leyes no es poderosa la razón de que son injustas, sea a lo menos bastante la razón de que son inútiles. En efecto la mita se instituyó y las leyes mitales se escribieron para acostumar a los indios al trabajo, para enseñarles a usar de sus talentos, para darles instrucción, doctrina, civilidad y costumbres. Y ahora pregunto yo: después de 300 años que se observan esa práctica y esas leyes, ¿han dejado los indios su pereza, su indolencia, su rusticidad? Que respondan los mineros; que respondan también esos otros ricos amantes del bien público, que oficiosamente nos representaron poco ha una enérgica y muy caritativa pintura de aquellos naturales.

Finalmente, Señor, debo observar que la mita, si no es la única, es la primera causa de la portentosa despoblación de la América. Todos saben que proporcionar a los hombres propiedades, y, proporcionadas, fomentarlas y darles seguridad, son los primeros elementos de la población: pues todo hombre ama y no abandona el país en que halla una cómoda subsistencia; y todo hombre, teniendo como sostenerse y sostener una familia, lo primero en que piensa es en casarse; y entonces ninguna fuerza hay en el mundo que sea poderosa a hacer que quede en suspensión su natural conyugabilidad.

Comparemos estos principios con los de la mita y sus efectos, y ya no nos admiraremos de ver yermas y desiertas muchas y vastísimas provincias de la América. Sería importuno hablar ahora sobre si se ha proporcionado ó no a los indios el tener propiedades; veamos solamente si con la mita se han fomentado y asegurado las que han tenido, sean las que fuesen. Cualquiera podrá decidir con facilidad esta cuestión recordando sólo lo que dije poco antes: a saber, que para ir al servicio de las minas, los indios son obligados a abandonar sus hogares, a vender sus tierras, sus cosechas, sus ganados, y a malbaratar el fruto del sudor de muchos años, y aun del sudor futuro, para los gastos de ida a su destierro, de mansión y de vuelta. Digo de vuelta muy impropriamente pues son muy raros los que vuelven a su tierra: muchos mueren en el trabajo y por el trabajo; muchísimos quedan imposibilitados para siempre, y todos, todos se encuentran al fin reducidos a la mayor miseria. Pero a los que no se atienen a principios, que les diga la experiencia si esa práctica, si esas leyes mitales han sido parte para fomentar, aumentar, o siquiera conservar la población de las Américas.

A esas razones generales de despoblación se agregaron otras que naturalmente iban naciendo del mismo principio. Los indios empezaron a aborrecer el matrimonio, porque los desgraciados no quieren engendrar desgraciados; aborrecieron a sus hijos, se holgaban de no tenerlos, y las madres generalmente usaban mil malas artes para abortar!!!... Y ¿dónde están hoy esas tribus numerosas que llenaban los valles de sus fiestas, y coronaban las montañas en sus combates? Allí están en las hondas cavidades donde se solidan esos metales ominosos, irritamenta malorum¹³¹; allí reposan donde trabajaron tanto, allí están en esas vastas catacumbas americanas. Y cuando por casualidad algún viajero o una familia indiana atraviesa aquellos yermos y tendidos desiertos, no puede

divisar estos cerros fatales sin hacer algún triste recuerdo, sin apartar los ojos con horror, sin derramar alguna lágrima, y sin demandarles o un amigo o un hermano o un padre, o un hijo o un esposo.

Que cesen ya, Señor, tantas calamidades. Una sola palabra de las Cortes será poderosa a secar en su origen esta fuente de tantos males y de tantas miserias. Abólanse las mitas para siempre; deróguense las leyes mitales, que a pesar de toda la beneficencia que respiran, manchan las hermosas páginas de nuestro código. Sea éste el desempeño de la primera obligación que por la Constitución hemos contraído, de conservar y proteger la libertad civil, la propiedad y los derechos de todos los individuos que componen la nación. ¡Qué!, ¿permitiremos que hombres que llevan el nombre español, y que están revestidos del alto carácter de nuestra ciudadanía, permitiremos que sean oprimidos, vejados y humillados hasta el último grado de servidumbre? Señor, aquí no hay medio, o abolir la mita de los indios, o quitarles ahora mismo la ciudadanía que gozan justamente. ¡Pues qué!, ¿nos humillaríamos nosotros, nos abatiríamos hasta el punto de tener a siervos por iguales, y por conciudadanos?... Pero, como este despojo, exagerando el sufrimiento, quizá produciría malos efectos, y quizá veríamos sobre uno de los Andes repetida la famosa escena del monte Aventino (aunque no creo que entonces nos faltaría un Agripa), la justicia, la humanidad, la política aconsejan y mandan imperiosamente la abolición de la mita y de toda servidumbre personal de los indios, y la derogación de todas las leyes mitales. Sí, Señor, de las leyes mitales, de esa porción, bajo de otro respecto muy recomendable de las Leyes de Indias. Pues a pesar de que todos los sabios llaman sabias a esas leyes, yo ignorante, yo tengo la audacia de no reconocer su sabiduría. ¿Por ventura esas leyes han llenado en tres siglos el benéfico fin que se propusieron de hacer industriosos y aplicados a los indígenas de América, de instruirlos, de civilizarlos, de hacerlos felices? Pues para mí no son sabias las leyes que se proponen el benéfico fin que se proponen, para mí no son sabias sino las leyes que hacen felices a los pueblos».

(Discurso sobre las mitas de América, Londres, 1812, pp. 9-29).

Discurso en el primer aniversario de la independencia del Guayas

Al renovar hoy la memoria del fausto día en que este virtuoso pueblo proclamó su Independencia, nada podría sernos más grato, que los patrióticos sentimientos que acaba de pronunciar el señor Síndico Personero, en nombre de la Municipalidad y del pueblo que representa. Nada también, señores, puede ser más plausible, que la solemne ceremonia de este día; ella nos advierte que ya pasaron y se hundieron en la eterna noche del oprobio y del olvido aquellos días de mala recordación, en que no sólo eran los pueblos esclavos, sino también se les forzaba a pasear en triunfo el pendón de su esclavitud. ¡Pero ya lo hemos abatido para siempre, y sobre él hemos alzado este hermoso

estandarte de Libertad! ¡Podremos todos a su sombra, unidos en la guerra, ser fuertes y siempre vencedores; y, unidos en la paz, vivir tranquilos y felices! Entre tanto los destinos de la América van a inscribirse con caracteres indelebles en la parte más sublime de los Andes, y parece que el Trono de la Naturaleza está destinado a ser el Trono de la Libertad.

Mi imaginación, señores, se adelanta a este día de gloria, que va a restablecer entre nosotros el imperio de la Razón y de la Filosofía. Y todos creemos la libertad de la Provincia asegurada, y nuestro triunfo tan próximo como cierto, al ver que los esfuerzos de este virtuoso pueblo, superiores a todas las vicisitudes de la guerra, que el honor y el valor de nuestros dignos militares, que las victoriosas armas de la República de Colombia, que nos defienden, que los consejos de nuestros Magistrados, que la fidelidad de los empleados públicos, que el celo y el patriotismo de la Municipalidad, la fuerza irresistible de la opinión pública, y que, en fin, las ardientes oraciones de los ministros del altar, se reúnen, se confunden, se identifican, con las intenciones de un Gobierno amigo del Pueblo y que ama sobre su vida la Libertad y la Patria.

9 de octubre de 1821.

(El Patriota, n.º 20).

Discurso a Bolívar, en cumplimiento de la comisión recibida del Congreso peruano, en 1823

«Señor:

El Congreso del Perú ha querido fiar a una diputación de su seno el honor de renovar a V. E. sus sentimientos de consideración y gratitud, y de reiterarle los ardientes deseos de que su presencia vaya a poner un fin pronto y glorioso a los males de la guerra.

Los enemigos han ocupado la capital de la República. La devastación precede y sigue por todas partes la marcha del engreído y sangriento Canterac: todas las huellas de sus pasos quedan cubiertas de sangre y de cenizas... Pero, pasada la tempestad presente, aparecerá más hermosa la libertad sentada sobre ruinas.

Enormes contribuciones, el saqueo de ricos almacenes y de los santos templos, una ciega y rigurosa conscripción de la juventud peruana, han librado a la opulenta Lima a la suerte que han sufrido tantos pueblos inermes y pacíficos por donde han pasado los Tártaros de Occidente.

Esta conducta española, esta situación del Perú, si impone a V. E., como a vengador de la América, el deber de volar a su defensa y su venganza, le abre al mismo tiempo un nuevo teatro de hazañas y de gloria.

Los enemigos deslumbrados por algunas pequeñas ventajas, de que sólo pueden envanecerse aquellos que no calculan sobre todas las causas que influyen en la suerte de los combates, o aquellos que penetrados de su propia debilidad se asombran de vencer una vez; los enemigos, repito, creyeron al Perú exhausto ya del todo y abandonado a sí mismo: y como no acaban de persuadirse de que todos los pueblos de América hacen causa común, cuando ven amenazada la independencia de cualquiera de ellos, acometieron muy neciamente una empresa, que debe importarles la pérdida de todas las provincias que tienen subyugadas, y aun su destrucción total, si se aprovechan las circunstancias y los instantes, y si se ponen en acción todos los medios y recursos que tenemos para vencer. Los bravos de Colombia, que con las tropas del Plata y Chile, burlando los planes del enemigo, quedan acampados delante de las fortalezas del Callao; el refuerzo que se espera con V. E.; la numerosa división que nuevamente ha salido de las costas chilenas; la expedición libertadora que felizmente desembarcó en Arica compuesta de valientes Peruanos resueltos a vengar en los mismos campos de Torata la última injuria que allí les hizo la fortuna; todos, Señor, son elementos que sólo esperan una voz que los una, una mano que los dirija, un genio que los lleve a la victoria. Y todos los ojos, todos los votos se convierten naturalmente a V. E. - V. E. acaba de quebrantar con pie firme la última cabeza de la hidra de la rebelión; y nada puede impedirle de satisfacer unos votos de que pende la libertad de un gran Estado, la seguridad del Sur de Colombia y la corona del destino del pueblo Americano. Rompa V. E. todos los lazos que lo retienen lejos del campo de batalla. Después de la revolución de tantos siglos parece que los oráculos han vuelto a predecir que tantos pueblos confederados en una nueva Asia por la venganza común por ninguna manera podrán vencer sin Aquiles. Ceda V. E. al torrente que quizá por última vez le arrebatara a nuevas glorias.

Éstos son los votos que por nuestro medio transmite a V. E. el Congreso Peruano, en la segura y firme esperanza de que V. E., como hasta ahora, será siempre fiel a sus comprometimientos con la patria y con la victoria.

27 de julio de 1823

(Olmedo, Poesías, edición por Clemente Ballén, pp. XXXI-XXXIV).

DISCURSO AL TOMAR EL JURAMENTO A FLORES EN 1830

Dios y la naturaleza exigen de vos, Señor, el sacrificio del reposo y de todas vuestras facultades en obsequio de esta porción de la humanidad que os ha entregado su suerte. Cadenas remachadas en el fondo del corazón, os ligan a este suelo que aguarda únicamente la fecundación de un poder benéfico para desplegar sus tesoros. Encargado de la ejecución de las leyes, vuestra fama volará más allá de los límites del tiempo y del espacio, si en medio de las oscilaciones del Nuevo Mundo, llega vuestro genio elevado a fijar en el Ecuador el imperio del orden. Confirmad, Señor, vuestros ardientes votos por la dicha común, ofreciendo cumplirlos delante del Ser Eterno, del Ser Eterno, digo, cuya inmensa bondad quiso sacar al hombre de la nada para hacerle feliz.

(Gaceta de Quito, n.º 17, octubre 2 de 1830).

DISCURSO EN LAS HONRAS FÚNEBRES DEL LIBERTADOR

Señores:

La expresión de dolor que hoy manifiestan todos los órdenes y clases del Estado están en perfecta armonía con este duelo profundo, con este sentimiento general que se difunde del uno al otro extremo de la República al fijar la consideración en que BOLÍVAR ya no existe.

BOLÍVAR ya no existe: y yo diría también que ya no existe Colombia, si no creyera que, transmitido el espíritu del Libertador a todos los colombianos, se esforzarán todos por sostener firme esta patria que él creó con su genio, que él animó con su espíritu, que él libertó con su espada, que él ilustró con sus virtudes, y que él ha hecho gloriosa con su gloria.

Mas ¿qué es, al presente, o en dónde está esta patria?... Yo no debo, Señores, añadir nuevo dolor al dolor de este día. Diré solamente que la República parece haber caído de improviso en un estado en el cual ya no puede sufrir la libertad, así como no pudo en otro tiempo sufrir la servidumbre.

Pueda la separación eterna del Padre de la patria, pueda esta calamidad nacional hacernos ver el abismo que se abre delante de nosotros. Que todo buen ciudadano, que todos los que ejercen algún poder conozcan que la Patria no puede regenerarse sino por la concordia; y que es un atentado horrendo contrariar la voluntad de los pueblos que nunca, nunca se engañan cuando no están poseídos del demonio de la facción.

En fin, Señores, la voz lánguida de la Patria huérfana nos manda estar apercibidos contra los desastres con que esta calamidad presente amenaza a toda la República. Que todos los dignos Magistrados, que la benemérita clase militar, que los venerables ministros del Santuario, que todos los órdenes y clases del Estado, que todo el pueblo se una y estreche cordialmente en nombre de Bolívar y la Patria, si queremos tener patria, si queremos honrar más dignamente la memoria del Libertador, y si queremos reparar esta injuria que le ha hecho su muerte prematura, envidiándole la gloria de ver cumplida y coronada la grande obra de su genio. Yo llamo prematura a su muerte, solamente para nosotros, no para su gloria: pues no puede decirse de un héroe que ha libertado su patria y que murió sirviéndola, nunca podrá decirse que ha muerto prematuramente... La tumba de Bolívar es la cuna de la inmortalidad.

(El Colombiano, Guayaquil, Sem. 4.º, n. 83, marzo 10 de 1831).

DISCURSO EN LA APERTURA DE LA CONVENCION DE AMBATO

Señores:

Llamados por la voz de la patria venimos a empezar hoy el arduo ministerio de dar una nueva existencia al pueblo del Ecuador, asegurar sus derechos y promover su felicidad.

Éste debe ser un día memorable para siempre, pues anuncia la serenidad después de la tempestad horrorosa que ha desolado nuestra patria. Pero, Señores, para que este día deje gratos recuerdos, es preciso que nuestros trabajos llenen los votos y esperanzas de los pueblos. Mas, ¿cómo podremos lisonjearnos de conseguir tan noble fin si hemos venido a tal calamidad de tiempos en que ni las buenas leyes bastan a cimentar la felicidad pública, o a moderar siquiera en los pueblos recientemente libres esa funesta curiosidad de nuevas formas de gobierno, vaga e inconstante, nunca satisfecha, siempre turbulenta? Buenas han sido todas esas constituciones que se dieron al principio todos los Americanos y buenas son todas las que han sucedido a las primeras, en períodos más o menos irregulares; y sin embargo, al tender nuestra vista por todo nuestro continente no podemos dejar de hacer la triste observación de que tantas y tan varias constituciones no quedan ya sino como registros lamentables de la existencia de otros tantos congresos constituyentes y otras tantas ruidosas revoluciones. Arredrados por tan dolorosa experiencia y obligados por otra parte a desempeñar nuestro deber, no nos queda, Señores, otro partido que el de resolernos a cumplir fielmente nuestra misión esperando que el Cielo bendecirá un trabajo emprendido con las más puras intenciones, y que hará restablecer y afirmar el imperio de las leyes, moderando la ambición de los gobiernos, refrenando la licencia de los pueblos, y purificando de todo interés personal el celo de los legisladores.

Por lo que hace a la marcha que debe seguir la Convención en sus deliberaciones, yo me atrevo, Señores, a recordaros la historia de algunos congresos que aun en naciones tenidas por muy cultas han ofrecido escenas poco dignas de Asambleas que representan la majestad de un pueblo. Se les ha visto ocupándose en curiosas disertaciones como si fuesen Academias: ya ardiendo en fútiles disputas como si fuesen aulas escolásticas: y ya entreteniendo a espectadores ociosos como si fuesen arena de gladiadores. En medio de estos turbulentos debates la razón cedió muchas veces el paso a errores perniciosos que se adoptaron como principios de política; y la misma verdad se vio obligada a ceder el triunfo a verdades subversivas del orden social.

Evitemos, Señores, estos escollos cuanto podamos, y marcharemos persuadidos de que en el orden, calma y lentitud de nuestras deliberaciones, en la buena fe de nuestros discursos, en la tolerancia ilimitada de opiniones ajenas, y en el mutuo respeto con que deben mirarse siempre los diputados, está librado el honor y acierto de la Convención y la suerte de la patria.

De este modo, Señores, toda discusión traerá un asentamiento general, toda opinión será un nuevo medio de concordia, toda oposición dará una nueva luz a la verdad y toda controversia preparará un nuevo lazo de estimación entre nosotros. De este modo

solamente llenaremos nuestra santa misión con dignidad y satisfaremos a la honrosa confianza del digno pueblo que representamos.

(El Convencional del Ecuador, Ambato, n.º 1, 23 de julio de 1835).

DISCURSO AL FINALIZAR LA CONVENCIÓN DE AMBATO EN 1835

La Convención Nacional cierra en este día sus sesiones, después de haber llenado, como fue posible, los grandes objetos de la convocación.

Llamada por el voto común a reorganizar el Estado; excitada por el clamor general de los pueblos que demandaban nuevas leyes y reposo; invocada como el Ángel de paz y de concordia en las tempestades civiles que desolaban la patria, la Convención se instaló en medio de aclamaciones y de esperanzas, y si no podemos lisonjearnos de haber satisfecho dignamente los votos públicos, ni de haber hecho una perfecta Constitución, podremos, a lo menos, consolarnos con la íntima persuasión de haber traído a nuestro difícil ministerio, en lugar de genio, amor de patria, en lugar de ilustración, celo, y en lugar de sabiduría, puras intenciones.

Los pueblos cuyo buen sentido, cuyo ingénito instinto del bien no se engaña jamás, cuando no están agitados por el espíritu de facción; los pueblos, repito, nos harán justicia. Ellos disculparán las imperfecciones de nuestra obra, considerando que era preciso un esfuerzo sobrehumano para sobreponerse a los inconvenientes que presentan las revoluciones recientemente sofocadas, y que debiendo continuar por algún tiempo los odios civiles, aunque ocultos, el descontento simulado, y todas las pasiones revolucionarias, que reprimidas y humilladas son más violentas en su reacción, no podía ser ésta la época más oportuna ni para dictar instituciones populares con esperanzas de estabilidad, ni para constituir sin peligro el Poder que debía regir en la paz con moderación y con firmeza.

Así al cesar un horrible terremoto, es empresa extraña y peligrosa ponerse a edificar cuando todavía se oyen por la noche ruidos subterráneos, y cuando todavía tiembla por intervalos el suelo en que se levanta el edificio.

Pero la primera, la más urgente necesidad en aquellas memorables circunstancias, era la reunión de la Representación Nacional aunque fuese bajo formas desconocidas; y era preciso ceder a esta imperiosa ley y arrostrar por todos los peligros para calmar la ansiedad de los ciudadanos pacíficos para quitar todo pretexto a los inquietos, y para cumplir el voto de los buenos.

Instalada la Convención Nacional, su principal objeto fue escribir esa Constitución que debía poner término a las calamidades públicas. Para esta obra ha tenido presentes no sólo las lecciones de la experiencia y el consejo de los prudentes, sino también los

defectos mismos que la opinión atribuía a la primera Constitución. No creemos haber dado una Carta menos imperfecta que la anterior, pero sí procurado seguir los principios adoptados generalmente en el inspirado sistema de representación, hemos considerado la exigencia de nuestras necesidades, nuestro carácter y costumbres, la naturaleza y escasez de nuestra población, el atraso de nuestras artes, la lenta difusión de los conocimientos que son tan necesarios a los pueblos como el pan, y no hemos aspirado a construir un edificio con formas desproporcionadas sino, al contrario, una República circunscrita en sus límites naturales, pero con los posibles elementos para ir creciendo progresivamente en ilustración, en amor al trabajo, padre de la abundancia, y en todas las artes hijas del clima y de la paz. Porque realmente es preciso desconfiar de la estabilidad de esas naciones prematuras, que desde su infancia se apresuran a mostrar el aparato y el poder de las grandes y antiguas naciones, pues ellas no son sino potencias artificiales que decaen en breve tiempo y se disuelven por su propia constitución.

Escrita el acta solemne de la regeneración del Ecuador, la Convención se contrajo a dar todas aquellas leyes, sin las cuales ni la Constitución podría plantearse, ni comenzar la marcha constitucional de la pública administración; leyes todas conformes a la letra y al espíritu de la ley fundamental. Se organizó el soberano Poder rector y conservador, única fuente de la ley, el soberano y fugaz poder electoral, el supremo y permanente Poder Judicial, y se demarcaron las altas facultades y latos términos del Poder ejecutor. Después se dieron otras leyes cuya existencia estaba identificada con la del Estado. Se pusieron las Casas del Crédito nacional que importa más que la riqueza: se desenredó en lo posible el hilo de la Hacienda que es la grande arteria del cuerpo social; se organizó la fuerza armada que es brazo del Estado; se fomentó la enseñanza pública y la ilustración, que es un segundo poder de las naciones: se protegió la agricultura, la industria y el comercio, cuyas ventajas y adquisiciones son más extensas y durables que las que proporcionan las conquistas.

Entre tan importantes objetos, no podía olvidar la Convención aquel que, reclamado, como los otros por la justicia, excitaba particularmente su natural sensibilidad. Hablo de la ley sobre nuestros hermanos los indígenas, cuya condición es más miserable que la esclavitud doméstica. En su favor y protección la Convención ha hecho cuanto ha podido, y siente un profundo dolor de no haber podido más. Pero se consuela habiendo procurado aliviarlos con leyes tan humanas como lo permiten las circunstancias, pues que las leyes atemperadas a los vicios constitutivos de la sociedad, llegan a ser algunas veces la ciencia de lo justo en la misma injusticia, y una especie de derecho en la violación misma del derecho natural.

En fin, el orden y lenta dignidad con que se han discutido las nuevas leyes, pueden aumentar un grado a su respectiva bondad o a lo menos a una equitativa presunción a su favor. No ha faltado algunas veces vehemencia en los discursos y calor en los debates, pero el Reglamento interior y mucho más el decoro, ha sido el dique al extravío del celo patriótico, al ímpetu de los oradores y a la exaltación de las pasiones republicanas, de que no siempre pueden eximirse ni los filósofos ni los hombres de bien.

Éste es el plan, ésta la estructura del edificio que acabamos de levantar. Par aquí conocerán los pueblos que hemos desempeñado su confianza y el alto ministerio de Representantes del Ecuador.

Triste es la experiencia de los tiempos pasados; triste el recuerdo de las varias revoluciones que han agitado nuestro suelo, invocándose por los bandos opuestos los santos nombres de libertad, de leyes y de patria. ¿Serán las leyes las causas de las revoluciones?... Los pueblos y los Gobiernos que indagan estas causas las encontrarán más fácilmente dentro de sí mismos. Fatiguemos, pues, Señores, al Cielo con votos incesantes para que las nuevas leyes que acabamos de escribir sean en adelante un tratado de paz perpetua de los ciudadanos entre sí, y del Gobierno con el pueblo.

Finalmente, Señores, nosotros, que por ser colaboradores de tan difícil obra, hemos estrechado los vínculos de nuestra amistad procuremos que esta amistad sea siempre una parte del amor a la patria, y separémonos persuadidos de que, como ciudadanos y legisladores, hemos contraído una doble obligación de amar y defender las nuevas instituciones, y de infundir los mismos sentimientos a nuestros conciudadanos, haciéndoles conocer que estas mismas instituciones, sin pretender que sean las más perfectas, bien observadas, serán poderosas a sostener el orden que han restablecido, a reprimir los excesos que obligan a invocar la terrible protección de un poder inconstitucional y a preparar al pueblo ecuatoriano la senda por donde pueda marchar a su prosperidad y engrandecimiento. Conciudadanos: que en todo tiempo el nombre del Ecuador y las alabanzas de sus moderadas instituciones resuenen en nuestros techos domésticos, en las plazas públicas, en el foro, en los templos y en la tribuna nacional.

22 de agosto de 1835 (Actas de la Convención Nacional del Ecuador del año 1835, pp. 157-160).

Resumen del discurso de 27 de junio de 1845 en nombre del Gobierno Provisorio

A los discursos pronunciados el jueves 27 de junio de 1845 ante el Gobierno Provisorio, por el señor Pablo Merino, gobernador de la provincia de Guayaquil, el ilustrísimo señor obispo, Francisco Garaicoa, el señor Antonio Elizalde, general en jefe, el señor Juan José Valverde, comandante general de Marina, el señor doctor José María Maldonado, presidente de la Corte Superior de Justicia, el señor doctor José Tomás de Aguirre, rector del Seminario, el señor Juan Tama, síndico procurador, el señor Juan Francisco Millán, juez de comercio, y el señor Teodoro Maldonado, director del Colegio del Guayas, contestó el presidente del Gobierno, señor doctor José Joaquín de Olmedo en un discurso en que substancialmente dijo:

que los sentimientos que habían expresado en tan memorable día los Ciudadanos de todos los órdenes del Estado, eran esos mismos sentimientos nobles, generosos, eminentemente patrióticos de que los vimos siempre animados, especialmente en los peligros de la patria;

que los sacrificios de este heroico pueblo en la reconquista de su libertad eran superiores a toda alabanza y sólo dignos de la recompensa que han tenido; que los votos de los patriotas debían creerse realmente satisfechos;

teniendo en la Gobernación un ciudadano ilustrado, amigo de los pueblos, que se desvelara en promover todos los medios de su prosperidad;

teniendo guerreros esforzados e intrépidos marinos, que se han cubierto de honor bajo un ilustre jefe, hijo del honor y del patriotismo; y que serán siempre los defensores de instituciones patrias, como buenos soldados republicanos;

teniendo un prelado sabio y virtuoso, que con su respetable Clero nos hará amable y respetable nuestra santa religión, ilustrando su grey con su sabiduría y edificándola con su ejemplo, haciendo conocer a todos que nuestra religión, aun prescindiendo de su origen divino y de su santidad, debía ser la religión de todo buen republicano, pues estableciendo la igualdad, la libertad de los hombres, y reconociendo sus derechos naturales y poniendo al amor como el principio de las acciones humanas, es una religión esencialmente republicana;

teniendo Magistrados respetables, defensores de la inocencia, enemigos de los crímenes, pero no de los criminales; que procurando mantener la armonía y amistad entre los ciudadanos, alejando sus pleitos y disensiones, y no dando tormento a las leyes para acomodar su sentido a los caprichos del poder, sostendrán siempre la dignidad de la magistratura;

teniendo un Concejo Municipal que ha entrado gustoso en sus funciones, que se consagraría sin cesar a todos los ramos de la policía, de orden y fomento del país, y que había contraído un nuevo deber para con la patria habiendo recobrado su primitiva popularidad; teniendo establecimientos de enseñanza cuyos rectores ilustrados y ejemplares en su conducta, conocerán siempre el valor del depósito de la juventud que en ellos puso la patria, y que ésta esperaba que por su celo y constancia darían dignos ministros al santuario, y buenos ciudadanos a la sociedad;

teniendo una corporación respetable que debía entender en todas las causas comerciales, y que proveería todas las ventajas que harán florecer este país privilegiado, con la libertad del comercio;

y que, en fin, todos debían considerarse muy recompensados viendo satisfechos sus antiguos votos de reconquistar la nacionalidad y la libertad política y civil de la República;

que esta libertad conseguida con los felices sucesos de las armas, quedaba ya asegurada con la honrosa paz de la Virginia;

que no restaba más sino que los ciudadanos de todos los órdenes del Estado se uniesen estrechamente en este solo voto, en este solo pensamiento de conservar los bienes

adquiridos, con la moderación y sumisión a las leyes, y de sostener el orden y el reposo de los pueblos, sin lo cual serían inútiles y aun peligrosos todos los beneficios de la libertad.

(El Seis de Marzo, Sem. 1.º, n.º 33, pp. 130-131, Guayaquil, martes 1.º de julio do 1845).

*DISCURSO EN LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE CUENCA, 3 DE OCTUBRE
DE 1845*

Señores: Hoy es el día del Ecuador. Estoy cierto que ninguno habrá entre nosotros que, al ver reunida la primera representación nacional, libre, independiente, segura, deseada, respetada, no sienta palpitar su seno de gozo inexplicable, y no sienta el alma conmovida y exaltada con altos pensamientos y grandes esperanzas.

El pueblo ecuatoriano ha abierto una nueva era de libertad. A sus representantes está reservada la obra no menos ardua y no menos gloriosa de hacer que esta conquistada libertad sea pacífica y durable, produciendo siempre los frutos de la paz y de la estabilidad, que se reducen a no tener enemigos interiores ni exteriores.

Yo temo, Señores, que al haber indicado todo lo que espera la nación de sus representantes, y los presagios de su felicidad, temo turbar la pura satisfacción con que venís a llenar la misión que os han confiado los pueblos, temo turbar la solemnidad de este día recordándoos que sois responsables del cumplimiento de tantas esperanzas.

Por lo que hace al Gobierno Provisorio, viene gustoso a devolver a la representación nacional el fatal depósito del poder que le hicieron los pueblos en los días tempestuosos que acaban de pasar, y se retira con la satisfacción de poder decir: que su primer acto fue la proclamación de la libertad, y el último la instalación de la Convención Nacional.

(El Seis de Marzo, Sem. 2.º, n.º 58, octubre 24 de 1845).